

LA TEORÍA DE CONTRATOS



The theory of contracts

FERNANDO PASTOR CAZORLA ¹



De izq. A der.
Oliver Hart y Bengt Holmström

RESUMEN:

Las economías modernas se mantienen unidas por innumerables contratos. Hart y Holmström fueron galardonados con el Premio Nobel de Economía este año por sus valiosas contribuciones para la comprensión de los contratos reales y las instituciones, así como peligros potenciales en el diseño del contrato.

Palabras claves: Economía, contrato, sociedad, negocio.

ABSTRACT:

Modern economies are held together by innumerable contracts. Hart and Holmstrom was awarded the Nobel Prize in economics this year for their valuable contributions to the understanding of real contracts and institutions, as well as potential hazards in the design of the contract.

Keywords: economy, society, contract, business.

El pasado 10 de octubre, Oliver Hart y Bengt Holmström fueron anunciados como ganadores del Premio Nobel de Economía debido a sus contribuciones a la teoría de contratos.

Oliver Hart nació en Londres en 1948 y estudió matemáticas en Cambridge, luego realizó una maestría en Economía en la Universidad de Warwick para finalmente doctorarse en Economía en Princeton. Por otro lado, Bengt Holmström nació en Helsinki, Finlandia, en 1949 y estudió matemáticas, física y estadística en su ciudad natural y realizó su doctorado en la Universidad de Stanford, EE.UU de N.A. Los estudios sobre la teoría de contratos surgieron debido a la existencia de

¹ Bachiller de Economía, Universidad del Pacífico.

información asimétrica. Para que una relación, sea laboral con el Estado o entre socios, tenga éxito es necesario eliminar asimetrías de la información ya que estas juegan en contra del buen desempeño de la sociedad. (1) A raíz de esto se crean los contratos, con el objetivo de eliminar estas asimetrías y ayudar al buen funcionamiento de las relaciones tanto productivas como institucionales.

Gracias a los contratos bien elaborados los recursos se asignan de una manera más eficiente, se puede lograr mayor producción y eliminar barreras al comercio. En cambio, cuando un contrato no está bien elaborado los costos se elevan debido a la falta de claridad, y la producción termina disminuyendo.

Pongámoslo en un ejemplo. Imagínese que usted y un socio han pensado en vender mixtos. Compran los ingredientes (el pan de molde, el jamón, el queso, la mantequilla) así como los elementos necesarios para operar (servilletas, una mesa, dos sillas, etc.). Luego se dividen el trabajo y acuerdan que uno prepara los panes mientras el otro realiza los cobros y maneja la caja. Sin embargo, aquí empiezan a surgir los problemas. El que se encarga de cobrar se da cuenta que de la labor de su socio depende el éxito del negocio, ya que de él depende qué tan bien se hace el *sandwich* y por ende la calidad del producto. Por su parte, el que realiza los mixtos tiene dudas sobre cómo su socio va a gestionar el dinero y sobre su honestidad al manejarlo. A raíz de esto surgen trabas en la forma de trabajar, y sin la confianza necesaria el negocio no tendrá éxito. Los contratos se crean para dejar en claro cuáles son las funciones de cada uno y así disipar las dudas que cada cual pueda tener de las funciones del otro.

“Las economías modernas se mantienen por innumerables contratos. Las nuevas herramientas teóricas creadas por Hart y Holmström son valiosas

para entender los contratos y las instituciones de la vida real, así como los posibles escollos del diseño contractual”. (2) Con esas palabras se les otorgó el galardón a ambos autores, pero ¿qué aportaron a la teoría de contratos?

Oliver Hart ganó el premio gracias a sus aportes en la teoría de contratos incompletos. En el ejemplo de los mixtos concluimos que los contratos sirven para dejar en claro qué hacía cada uno y así cada uno tenía funciones específicas. Sin embargo, Hart contribuyó a la teoría de contratos agregando que, en algunos casos, es imposible especificar en un contrato todo lo que pueda ocurrir. (3) Debido a que en los contratos es complicado incluir todo lo que puede suceder, lo que se debería hacer es dejar claro quién es el encargado de tomar una decisión cuando suceden este tipo de eventos. Por ejemplo, un contrato no va a estipular qué se debe hacer en el caso de que se caiga un árbol justo sobre el cableado eléctrico dejando sin electricidad a la empresa. Sin embargo, lo que el contrato debería definir es quién sería la persona indicada para tomar una decisión en el caso de que aconteciera un suceso semejante. Por otra parte, Hart también contribuyó estudiando qué tipo de compañías deberían unirse, cuál es la combinación ideal entre deuda y patrimonio a la hora de financiarse y cuándo las instituciones como los colegios o las prisiones deberían ser gestionadas por el sector privado o el sector público. Esto último es uno de los aportes más destacados de Hart, tanto es así que, por ejemplo, en EE.UU. de Norteamérica se están eliminando las prisiones privadas debido a que las condiciones en estas son peores que las que son gestionadas por el sector público. (4,5)

Holmström, por su parte, contribuyó con investigaciones realizadas en los 1970s sobre cómo las compañías deberían diseñar los contratos para personas contratadas como

ejecutivos de primer nivel. De esta manera, muestra que los pagos deberían estar relacionados a métricas de rendimiento y que los mejores contratos encuentran el balance entre incentivos y riesgos. Estos estudios fueron actualizados y generalizados y encontraron que a los trabajadores no solo se les debería premiar con aumentos de sueldo sino también con ascensos. Por otro lado, menciona que en las empresas con alto riesgo es mejor tener una estructura de sueldos fijos

Los contratos van más allá de una operación de compra y venta o de una firma. Estos esclarecen el camino para que las empresas puedan tener un mejor funcionamiento y tengan mecanismos de respuesta más rápidos ante posibles eventualidades. Los aportes de Hart y Holmström contribuyeron a pensar de una manera más estratégica a la hora de elaborar contratos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- Sarmiento Lotero, R. (s.f.). Teoría de los Contratos: Un enfoque económico. Cuadernos Latinoamericanos de Administración (Bogotá). 2005; 1 (1): 12-24.
- 2- BBC Mundo. BBC, October 10th, 2016). URL disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-37607348>
- 3- Maqueda, A. Oliver Hart y Bengt Holmström, Premio Nobel de Economía 2016. *El País*, 10 de Octubre de 2016.
- 4- Elliot, L. Nobel economics prize winners' work unlocks issues around executive pay. *The Guardian*, October 10th, 2016).
- 5- Hart O, Shleifer A and Vishny R. (1996). The Proper Scope of Government: Theory and an application to prisons. *Quarterly Journal of Economics*. 1997; 112 (4): 1126-1161.
- 6- Kugkliga Vetenskapsakademien. (2016). The Prize in Economic Series 2016. URL disponible en: <http://www.kva.se/en/pressroom/2016/the-prize-in-economic-sciences-2016/>